



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

En sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2017, se han aprobado inicialmente los estatutos del Consejo Local Agrario y Ganadero de La Villa de Don Fadrique, que tendrá carácter de órgano consultivo y deliberante en relación a los asuntos que sobre agricultura y ganadería debe adoptar el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias. El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan presentarse reclamaciones, enmiendas y sugerencias. De no presentarse, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

La Villa de Don Fadrique 26 de julio de 2017.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º1.-3965